

PROTECCIÓN PARA TUBERÍAS DE GAS NATURAL MATERIAL POLIETILENO EN OBRAS DE AGUA Y ALCANTIRALLADO PÚBLICO

Las protecciones instaladas a las tuberías de gas natural descritas en la presente sólo aplican para tuberías de material Polietileno y deben cumplir los siguientes requerimientos:

- 1) Las instalaciones de gas natural no pueden ser manipuladas por personal ajeno al servicio de gas natural¹, para que el ejecutor descubra y pueda instalar las protecciones a las tuberías de gas natural deberá contar con la presencia de un técnico de Cálidda en obra.
Para solicitar el técnico de Cálidda deberá solicitar un presupuesto de visita técnica los días que las tuberías de gas natural estarán con la protección, el presupuesto deberá ser solicitado al correo ppd@calidda.com.pe, la solicitud deberá contener la siguiente información:
 - a) Nombre de la empresa y N° RUC
 - b) Nombre, N° celular y correo electrónico del responsable de las coordinaciones.
 - c) Número de días que solicita la visita (indicar la hora de inicio y fin del día), ejemplo: 7 días, lunes a viernes 08 hasta las 17 horas, sábado 08 hasta 13 horas.

La visita técnica será programada una vez pague el presupuesto enviado por Cálidda.

El técnico de gas natural (PPD) realizará las siguientes funciones durante la visita técnica:

- a) Capacitará al personal del ejecutor en los siguientes temas:
 - Como realizar excavaciones para descubrir las tuberías de gas natural.
 - Como colocar las protecciones
 - Informará los cuidados que debe tener el ejecutor a fin de no dañar las tuberías de gas natural.
 - Informará los números de emergencia y las acciones que deben realizar en caso de una fuga u olor de gas natural en la zona.

¹ **Artículo 283 del Código Penal. - Entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos**

El que, sin crear una situación de peligro común, impide, estorba o entorpece el normal funcionamiento del transporte o de los servicios públicos de telecomunicaciones, de saneamiento, de electricidad, de gas, de hidrocarburos o de sus productos derivados, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años.

En los casos en que el agente actúe con violencia y atente contra la integridad física de las personas o cause grave daño a la propiedad pública o privada, la pena privativa de la libertad será no menor de seis ni mayor de ocho años.

Las capacitaciones serán ejecutadas de acuerdo con la solicitud del ejecutor, el ejecutor dispone del tiempo de su personal.

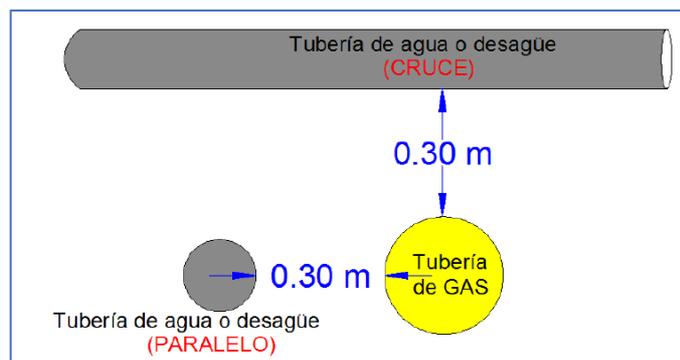
- b) Señalizará la ubicación de las tuberías de gas natural. El técnico dispone de materiales de señalización (cal, spray y estacas) estos materiales serán utilizados de acuerdo a las condiciones del terreno.
 - c) Informará al encargado del ejecutor si algún personal del ejecutor comete actos inseguros que puedan dañar las tuberías de gas natural.
 - d) El técnico de gas natural dispone de movilidad para su traslado a diferentes cuadrillas.
 - e) El técnico de gas natural dispone de seguros de SCRT Salud y Vida y Seguro vehicular contra todo riesgo de responsabilidad contra terceros.
 - f) El técnico de gas natural una vez el ejecutor retire la protección instalada, realizará una inspección a la tubería a fin de identificar daños. De existir daños en la tubería de gas natural, comunicará para realizar la reparación del tramo afectado y el presupuesto será enviado al Comitente*.
- 2) El ejecutor debe disponer de los materiales necesarios para las protecciones de gas natural (ver imagen 1), estas protecciones pueden ser reutilizadas para otros cruces o trabajos paralelos con instalaciones de gas natural material polietileno.
 - 3) Las protecciones deberán ser colocadas a todas las tuberías de gas natural material polietileno que se encuentren expuestas por los trabajos de excavación de la empresa tercera.
 - 4) El ejecutor al instalar las protecciones no puede modificar la ubicación cota horizontal y cota vertical de las tuberías de gas natural, si esto sucede las tuberías de gas natural deberán ser reubicadas y los costos asociados a la reubicación serán sufragado por el comitente del proyecto².
 - 5) El ejecutor debe cumplir las siguientes recomendaciones técnicas durante la ejecución de sus trabajos:
 - El ejecutor no debe forzar las tuberías de gas natural para dar lugar a otra instalación.
 - El ejecutor no puede utilizar las instalaciones de gas natural como medio de sujeción, pueden provocar serios daños a ambos servicios.

² Artículo 82 Del Reglamento de Distribución de gas natural. - Los gastos derivados de la remoción, traslado y reposición de las instalaciones de Distribución que sea necesario ejecutar como consecuencia de obras de ornato, pavimentación y, en general, por razones de cualquier orden, serán sufragados por los interesados o quienes lo originen.

Estos trabajos serán ejecutados por el Concesionario. Para tal efecto se presentará el presupuesto respectivo que deberá ser cancelado por el interesado o quienes lo originen, previamente a su iniciación. Estos pagos no darán lugar a ningún tipo de reembolso por parte del Concesionario.

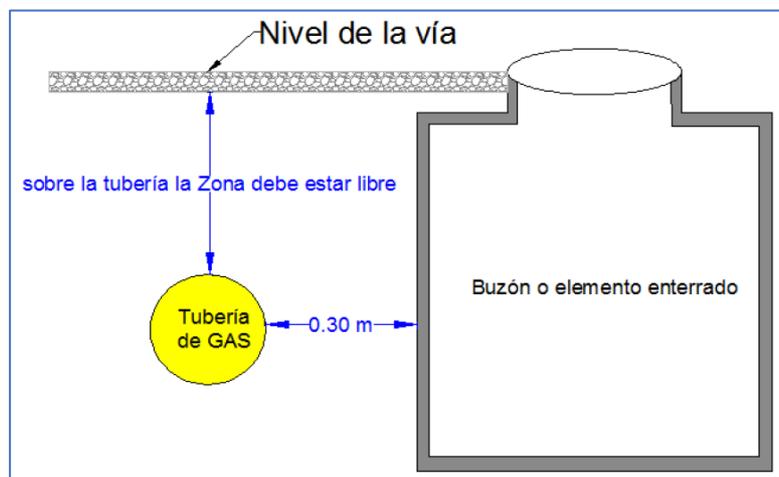
- Toda operación de excavación con máquina debe ser vigilada como mínimo por un operario guía, quien mediante señales dirigirá el trabajo de la pala para no sobrepasar las guías establecidas e impedir que un error de operación afecte la tubería de gas natural.
 - De ninguna manera la pala mecánica retirará la tierra maniobrando por encima de la tubería de gas natural.
 - Las instalaciones del Sistema de Distribución de Gas natural no deben quedar dentro de una infraestructura ajena al Sistema de Distribución.
- 6) El ejecutor debe respetar las siguientes distancias de seguridad con tuberías de gas natural material polietileno:
- La distancia de seguridad en el caso de cruces entre tuberías de gas natural y tuberías de agua o desagüe no debe ser menor a 0.30 m, (ver imagen 02)
 - La distancia de seguridad en caso de tuberías paralelos entre tuberías de gas natural y tuberías de agua o desagüe no debe ser menor a 0.30 m, (ver imagen 02).

Imagen 02



- La distancia de seguridad entre buzones o elementos enterrados ajenos al sistema de distribución no debe ser menor de 0.30 m. (ver imagen 03).

Imagen 03



Si por temas constructivos no puede mantener la distancia de seguridad, deberá solicitar a Cálidda un presupuesto de REUBICACIÓN de tuberías de gas natural.

Para las coordinaciones de reubicación deberá coordinar con el Plan de Prevención de Daños, deberán enviar una carta Solicitando el PRESUPUESTO DE REUBICACIÓN, en la carta deben adjuntar un CD con los siguientes planos:

- i. Plano de ubicación de la zona a reubicar en formato AutoCAD y en coordenadas UTM.
- ii. Plano de perfil de la estructura enterrada en formato AutoCAD
- iii. Plano detalle (cortes, medidas) de la estructura enterrada formato AutoCAD

La carta debe contener información de un contacto para las consultas y coordinaciones (nombre, número de teléfono y correo electrónico).

El presupuesto tiene un tiempo de elaboración de 50 días hábiles, contados desde la recepción de la solicitud de reubicación, la carta debe ser enviada a la Calle Morelli N° 150 San Borja.

Los temas de reubicación NO serán coordinados con los técnicos de campo de Cálidda.

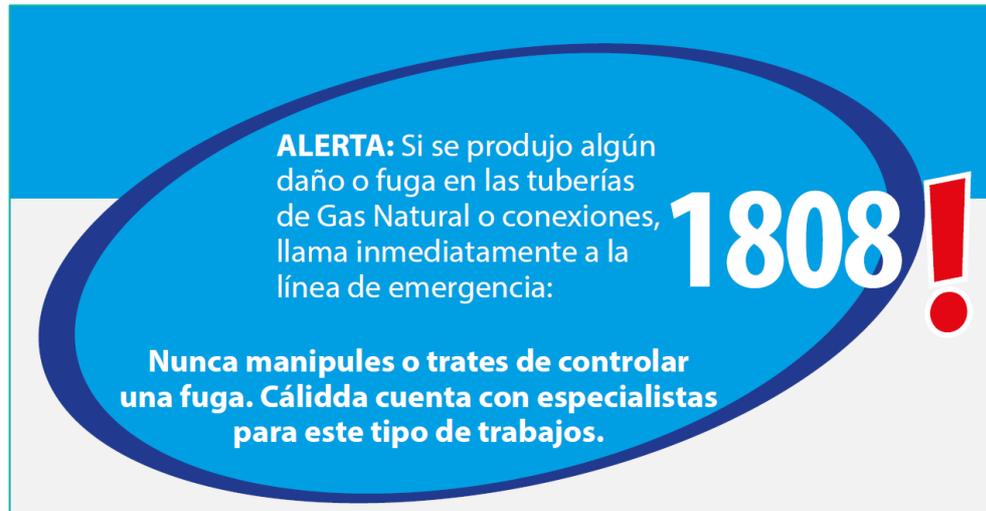
En tuberías de gas natural material Acero tienen que solicitar un presupuesto de interferencias, no en todos los casos aplica protecciones en material acero, de acuerdo con el análisis de interferencias y riesgos, Cálidda evalúa si se puede colocar una protección o es necesario una reubicación.

Acciones para tomar en caso de una EMERGENCIA:

De producirse una pérdida o se sospechara la existencia de un escape o se percibiera olor a gas, deberán tomarse las siguientes medidas de inmediato:

- Mantener la Calma, recuerda que el Gas Natural pesa menos y se disipa rápidamente en el aire.
- Mantener la zona ventilada. Mientras más ventilación exista menos será la probabilidad de crear una atmósfera explosiva.
- Eliminar toda Fuente de combustión. Evita generar chispas.
- Interrumpir el funcionamiento de toda instalación o maquinaria en las proximidades de la cañería dañada a efectos de evitar posibles igniciones.
- Aléjate de la zona y da aviso de inmediato a Cálidda, llamando a la LINEA GRATUITA DE EMERGENCIA 1808.
- A la operadora que te conteste bríndale todos los datos exactos del lugar del evento: Dirección, Nombre y Teléfono.
- NO ABANDONES EL LUGAR. La información que nos puedes brindar desde el lugar de los hechos es muy importante.
- En el caso de FUGA DE GAS, NO TRATES DE CONTROLAR LA FUGA SOLO PROTEGE LOS ALREDEDORES.
- Despeja y señaliza el área afectada. Evita el acceso de personal no autorizado.

- Vigila el lugar del accidente hasta la llegada del equipo de emergencia de Cálidda.



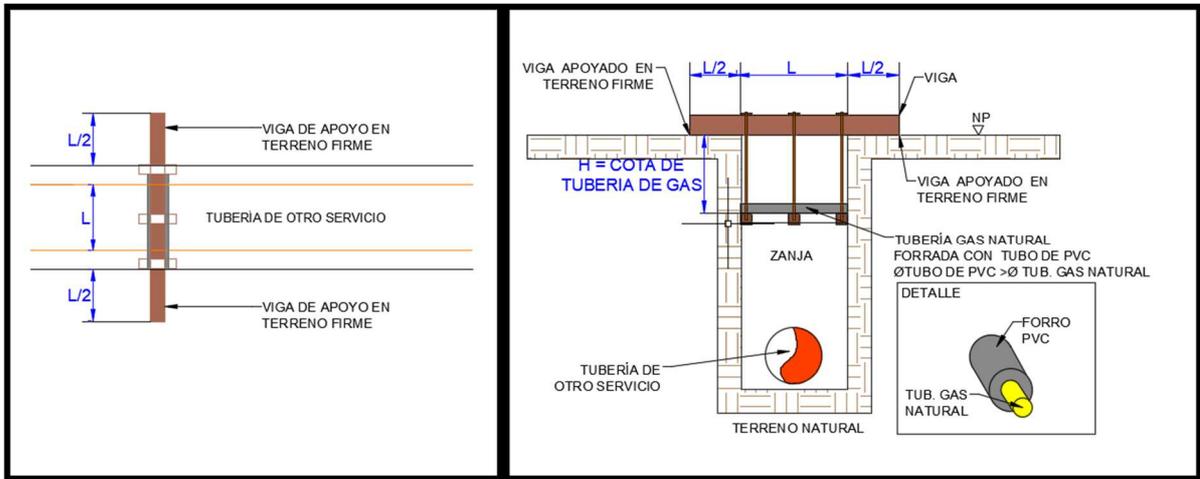
ALERTA: Si se produjo algún daño o fuga en las tuberías de Gas Natural o conexiones, llama inmediatamente a la línea de emergencia:

1808!

Nunca manipules o trates de controlar una fuga. Cálidda cuenta con especialistas para este tipo de trabajos.

Imagen 01

Protección en caso de cruce



Protección en Paralelo

